



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 11 de mayo de 2015

VISTO:

Los antecedentes de la Contratación Directa N°110/2015 cuyo objeto es la contratación de servicio de limpieza;

Y CONSIDERANDO:

Que los miembros de la Comisión de Evaluación han emitido su dictamen;

Que dicho procedimiento de Contratación Directa se encuentra establecido en el Art.25 inciso d) del Decreto PEN N°1023/2001 y su Decreto Reglamentario N°893/2012, Artículos 19°,20° y 34° inciso a) punto 2; y en el Art. 2° inciso IV de la Ordenanza del HCS de la UNC N°5/2013 y sus complementarias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°. Aprobar el Dictamen de Evaluación N°167/2015;

Art. 2°. Adjudicar el renglón N°1 a al proveedor COLIBRI SRL, CUIT N° 30-71193976-4 por un monto total del PESOS: DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$279.000,00) y el renglón N°2 por un valor unitario para la hora extra adicional de PESOS: TREINTA Y SIETE CON 22/100 (\$37,22) y con un máximo de hasta sesenta (60) horas mensuales.

Art. 3°. Autorizar su pago con recursos existentes en la Dependencia de acuerdo al compromiso definitivo expresado en Documento Pilagá N°17/2015 con la siguiente imputación presupuestaria: R. 0001. 011. 005. 004. 16. 30. 00 00.02.00.3.3.5.0000.1.21.3.4.

Art. 4°. - Comuníquese a los interesados y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 363/2015

María A. SAUCEDO
Secretaría de Gestión
Facultad de Ciencias Económicas

Lle. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas